

A20. Política de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Tabla de Contenidos

| | |
|---|----------|
| 1 Introducción | 2 |
| 1.1 <i>Declaración de política</i> | 2 |
| 1.2 <i>Definiciones</i> | 2 |
| 1.3 <i>Políticas y documentos relacionados</i> | 2 |
| 2 Alcance | 2 |
| 3 Política | 3 |
| 3.1 <i>Principios generales</i> | 3 |
| 3.2 <i>Propiedad</i> | 3 |
| 3.2.1 Trabajo de los alumnos | 3 |
| 3.2.2 Trabajo del personal | 4 |
| 3.3 <i>Uso de la Propiedad Intelectual en el Marketing de SAE</i> | 4 |
| 3.4 <i>Uso comercial de la propiedad intelectual</i> | 5 |
| 3.4.1 Personal | 5 |
| 3.4.2 Estudiantes | 5 |
| 3.5 <i>Disputas relativas a la propiedad intelectual</i> | 6 |
| 4 Historial de la Política | 6 |

1 Introducción

1.1 Declaración de política

Esta política tiene como objetivo fomentar un entorno de aprendizaje en SAE Institute en el que la enseñanza, pueda prosperar la investigación y la creación de ideas, reconociendo al mismo tiempo la propiedad intelectual, los derechos de todos los creadores, y la necesidad de una regulación responsable.

1.2 Definiciones

Propiedad intelectual. Para los efectos de esta política, la “Propiedad Intelectual” (PI) incluye cualquier derecho de propiedad que surja o pueda obtenerse relacionado con los derechos de autor, descubrimientos, patentes, diseños, conceptos, desarrollos, marcas registradas, nuevos productos o mejoras a productos existentes como software desarrollado y artefactos creativos. La “Propiedad Intelectual” en este contexto, no incluye trabajos académicos como libros, artículos de revistas o documentos, que serían producidos por el personal para su propio uso.

Autor. El “originador” de la propiedad intelectual es la persona o personas que crearon la obra original.

1.3 Políticas y documentos relacionados

Esta política debe leerse junto con:

- Política de quejas A14
- Política de procesamiento de datos y gestión de registros de estudiantes A03
- Universidad de Hertfordshire CA04 – Propiedad Intelectual
- Política de Propiedad Intelectual de la Universidad de Middlesex.

2 Alcance

Esta política se aplica a la propiedad intelectual de los estudiantes y el personal creada o desarrollada mientras están inscritos a cualquier programa validado en el Reino Unido y entregado en SAE Institute.

Los acuerdos de colaboración entre el Instituto SAE y los socios de la Universidad establecerán principios relativos a la titularidad de cualquier PI creada por cada parte. Estos acuerdos deben consultarse cuando sea necesario.

3 Política

3.1 Principios generales

- SAE Institute se compromete a tomar todas las medidas razonables para proteger los derechos y garantizar que cualquier originador sea reconocido como el creador de la propiedad intelectual, y cuidar que esos derechos sean respetados. Esto incluye asegurar que a todos los estudiantes se les enseñe sobre el uso de la propiedad intelectual y los derechos de autor como parte de sus estudios.
- Cualquier propiedad intelectual que se cree utilizando instalaciones, equipos u otros recursos pertenecientes a SAE Institute deben ser debidamente reconocidos como tales por el originador.
- Dondequiera que SAE use propiedad intelectual, siempre se otorgará el crédito correspondiente al autor de la obra. Se tomarán las medidas razonables para consultar con el originador antes de modificar o adaptar esa IP de cualquier forma.
- Siempre que un originador no desee ser reconocido como el creador de una PI que ha sido modificada o adaptada por SAE, se tomarán las medidas razonables para respetar y adherirse a ese deseo.

3.2 Propiedad

3.2.1 Trabajo de los alumnos

SAE Institute no hace ningún reclamo de propiedad sobre la propiedad intelectual creada por los estudiantes como parte de su curso de estudios, o con el uso de instalaciones, equipos u otros recursos de SAE. El Instituto se reserva el derecho de utilizar cualquier trabajo de los estudiantes presentado para evaluación con fines educativos, es decir, como materiales y ejemplos en el contexto de la ejecución del programa. En tales casos, las obras no se harán públicas, pero se pueden distribuir internamente al personal, a los estudiantes y/o alojado en el entorno(s) de aprendizaje virtual SAE. El trabajo de los estudiantes utilizado en este contexto será anónimo, a menos que haya una razón específica y válida para nombrar a los estudiantes involucrados en la creación del trabajo. Para obtener más información, consulte la Política A03.

Donde el trabajo del estudiante incluye componentes o ideas que son propiedad intelectual de SAE Institute, o de cualquier otra parte, se espera que los estudiantes reconozcan esa propiedad y cumplan con toda la legislación aplicable, incluida la concesión de crédito en su caso. Donde surja alguna duda sobre propiedad intelectual, los estudiantes deben consultar con su supervisor de inmediato.

3.2.2 Trabajo del personal

SAE Institute conserva los derechos de cualquier propiedad intelectual creada por el personal de SAE durante el curso de su trabajo, o mediante el uso de las instalaciones o equipos de SAE, excepto lo dispuesto en cualquier otra forma de contrato.

SAE también se reserva los derechos para permitir el uso de esta PI por parte de terceros, y para adaptar o modificar obras de las que es titular. Los trabajos del personal se pueden compartir con otro personal y estudiantes de SAE con fines de aprendizaje, enseñanza y evaluación, a través de los entornos de aprendizaje virtual del SAE u otras plataformas digitales.

SAE no reclama la propiedad intelectual creada por el personal de SAE fuera de su empleo. A menos que se especifique lo contrario por escrito, donde SAE tiene la propiedad intelectual de alguna obra creada por un miembro del personal, SAE se compromete a otorgar al originador una licencia para usar dicha PI para docencia, investigación u otras actividades profesionales, con exclusión de todo lo que pueda considerarse una aplicación comercial, que se aborda en la sección 3.4.

3.3 Uso de la Propiedad Intelectual en el Marketing de SAE

Cuando la propiedad intelectual se utiliza para la comercialización de programas SAE, a los efectos de esta política, esto no es considerado un uso comercial (como se aborda en la sección 3.4).

Las obras del personal de SAE cuya propiedad conserva SAE pueden utilizarse con fines de marketing, y como parte de los materiales de marketing orientados al público, ya sea en línea o impresos. Cualquier obra creada por personal fuera del curso de su empleo, del cual conservan la propiedad, no será utilizada por SAE con fines de mercadeo a menos que el Instituto tenga la licencia.

Los trabajos de estudiantes de SAE presentados para evaluación, o creados como parte del programa, pueden ser utilizados con fines de marketing con el consentimiento expreso del estudiante que originó el trabajo. Cualquier trabajo creado por estudiantes fuera de su compromiso con los programas SAE debe tratarse como IP externa y no puede usarse con fines de marketing a menos que se especifique lo contrario.

Cuando el SAE Institute utilice el trabajo del personal o de los estudiantes con fines de marketing, el personal socio(s) y/o estudiante(s) no tendrán derecho a remuneración por este uso, a menos que acordado específicamente a través de licencias o cualquier otro acuerdo alcanzado antes de dicho uso.

3.4 Uso comercial de la propiedad intelectual

La PI creada con las instalaciones de SAE puede no ser elegible para uso comercial, según los términos de licencias educativas para múltiples herramientas y plataformas de software. Cualquier uso comercial previsto de la PI creada con las instalaciones de SAE debe verificarse con estos acuerdos de licencia antes de aprobarlo para publicación, los siguientes párrafos asumen que una obra con “aplicación comercial potencial” no está restringida por acuerdos de licencia educativa.

3.4.1 Personal

Cuando el personal haya creado o desarrollado trabajo a través de su compromiso con SAE que puede tener una aplicación o potencial comercial (por ejemplo, un álbum de música, una producción cinematográfica o una página web), SAE inicialmente retiene los derechos de PI de ese trabajo (como se describe en 3.2.2).

El creador de cualquier trabajo de este tipo puede proporcionar una notificación por escrito de cualquier potencial comercial para utilizar en SAE, a través de su superior jerárquico. Una vez recibida esta notificación, SAE tiene doce meses para ejercer la opción de participación en el uso comercial de este trabajo. Al tomar esta opción, SAE está obligado a consultar con el autor del trabajo y a llegar a un acuerdo mutuo sobre la forma de esa participación. Donde el acuerdo no puede ser alcanzado, se puede buscar el arbitraje, primero dentro de SAE o Navitas Group, y luego externamente.

Si SAE declina la opción de participación, o el período de doce meses expira sin una formulario de decisión SAE, el originador es libre de buscar el uso comercial solo, y SAE renuncia a cualquier derecho a la participación en ese uso o a cualquier parte de las ganancias de ese uso.

3.4.2 Estudiantes

Donde los estudiantes han creado o desarrollado trabajo a través de su compromiso con SAE que puede tener aplicación comercial o potencial, SAE reconoce la propiedad de los estudiantes de su trabajo intelectual y sus derechos para perseguir cualquier uso comercial.

Los estudiantes deben asegurarse de que cualquier aspecto de su trabajo que se base o se base en la PI de otros, incluidos otros estudiantes o miembros del personal de SAE, se reconozca a su vez y se autorice para cualquier uso comercial. Se debe acreditar el uso de instalaciones, equipos u otros recursos de SAE.

Los estudiantes están invitados a comprometerse con SAE con respecto a cualquier actividad comercial potencial basada sobre su PI, ya que SAE puede ofrecer asesoramiento y asistencia a cambio de regalías u otros beneficios si se considera conveniente y beneficioso para ambas partes.

3.5 Disputas relativas a la propiedad intelectual

Pueden surgir disputas potenciales en relación con esta política, no relacionadas exclusivamente con: identificar al autor de la PI; mal uso, uso desleal o uso no acreditado de PI. Siempre que sea posible, las disputas primero deben abordarse de manera informal a nivel del campus por parte del Director Académico. Cuando no sea posible una resolución informal, el personal y los estudiantes deben seguir los procedimientos de quejas (A14 Política de quejas para estudiantes, o la Política interna de quejas para el personal).

4 Historial de la Política

| | |
|------------------|-----------------|
| Política Creada: | Septiembre 2021 |
| Última revisión: | Enero 2023 |
| Aprobado por: | Ana Mondragón |